



ACTA DE CIERRE – JORNADA DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS JUCES DE PAZ Y RECONSIDERACIÓN ANTE EL COMITÉ DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LA JURISDICCIÓN DE PAZ DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ. D.C.

En Bogotá. D.C., a los seis (06) días del mes de octubre de 2023, siendo las 3:28 p.m., nos encontramos reunidos a través de la plataforma Microsoft Teams, con el propósito de llevar a cabo la jornada de cierre de elecciones, verificación de votos y resultados, conforme a las votaciones realizadas el día de hoy en horario de 8:00 a.m., a 3:30 p.m. por parte de los jueces de paz y reconsideración de Bogotá, quienes de manera individual apoyaron a los 24 candidatos que se inscribieron.

Es importante señalar que el proceso de postulación, elección, conformación y funciones del Comité de Coordinación Interinstitucional de la Jurisdicción de Paz del Distrito Capital de Bogotá. D.C., se encuentra estipulado en los Acuerdos Nos. PCSJA19-11426 de 2019 y PCSJA22-11924 de 2022 emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

Para los efectos contamos con la asistencia de los siguientes intervinientes - se deja constancia de su asistencia en la videograbación:

Nombre / Cargo	Correo electrónico	Miembros asistentes	Miembros no asistentes
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá			
Héctor Enrique Peña Salgado Presidente del Comité	hpenas@cendoj.ramajudicial.gov.co	X	
Fabián Villalba Mayorga Secretario Adhoc	rvillalm@cendoj.ramajudicial.gov.co	X	
Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá			
José Camilo Guzmán Santos Director Seccional	jguzmansa@cendoj.ramajudicial.gov.co		X
Andrés Humberto Gómez Cifuentes	agomezcif@cendoj.ramajudicial.gov.co	X	
Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia – Alcaldía Mayor de Bogotá			
Diane Tawse Smith	diane.tawse@scj.gov.co		X
Germán Alfonso Infante	german.infante@scj.gov.co	X	
Jueces de Paz y Reconsideración Representantes			
Edilberto Hernández Rodríguez	edilberthr@hotmail.com	X	
María Margarita Herrera Plazas	margarita.herrera.pl@gmail.com	X	

DESARROLLO DE LA REUNION

1- Verificación de Quórum
Se cuenta registra la participación de un total de cinco (5) asistentes a la sesión, y el secretario adhoc, completando de manera satisfactoria con el quorum decisorio.
2- Bienvenida a los Invitados a la Reunión - Intervención Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá
Por parte del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá y la Presidencia del Comité Interinstitucional de la Jurisdicción de Paz del Distrito, se da la bienvenida a los asistentes a esta reunión.
3- Intervención de los asistentes invitados
Bienvenida a los Invitados a la Reunión - Intervención Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá
4- Informe a los asistentes sobre los preparativos, condiciones, herramientas tecnológicas, publicidad y cronograma de elecciones de los representantes ante el Comité Interinstitucional
El Consejo Seccional explicó a los asistentes cada una de las actividades planeadas para llevar a cabo el proceso de elección de los representantes de los Jueces de Paz ante el Comité
1. Expedición de oficios 4995 y 5157 con el proceso de postulación, requisitos, candidatos aptos para ser elegidos, jornada de votación, conformación del grupo auditor, jornada de votación y escrutinios y cronograma de actividades.
2. Medios institucionales de difusión de la jornada de elecciones: Grupo WhatsApp “Jueces Paz Consejo Sec”, micrositio Web Consejo Seccional – Avisos y Comités de Participación: https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-bogota/546 ; y correo electrónico institucional.
3. Comprobación de requisitos y certificaciones expedidas por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial
4. Relación de jueces excluidos por no cumplir con los requisitos
5. Tarjetón de candidatos - cargue en la plataforma de votación - difusión
6. Jornada de elecciones - horarios – difusión – controles - pruebas
7. Escrutinios - verificación de votantes aptos
8. Resultados - difusión
9. Posesión de los representantes
5- Conteo de votos – se revisa la totalidad de votos efectuados por los jueces, sin excluir a nadie, ni validar si es apto o no.
El Consejo Seccional efectúa el descargue del archivo Excel generado por la plataforma Teams con los datos de los jueces de paz y reconsideración que participaron. Se obtienen los siguientes resultados parciales, previo a la verificación de los votos que se consideran validos o anulados:



Total votos recibidos en la plataforma desde las 8:00 a.m. a las 3:30 pm: **CIENTO VEINTIDOS (122) VOTOS**

CANDIDATOS A SER REPRESENTANTES	TOTAL VOTOS OBTENIDOS
#01 - ADLEI JOSE PACHECO LEAÑOS Localidad: Antonio Nariño	3
#02 - MARTHA PATRICIA MESA ZOTO - Localidad: Bosa	1
#03 - WILLIAM SAMACÁ QUIROGA -Localidad: Teusaquillo	5
#04 - JOSÉ WILLIAM CÁRDENAS ALDANA - Localidad: Rafael Uribe Uribe	12
#05 - LUZ MARINA BUITRAGO CARREÑO - Localidad: Kennedy	2
#06 - JUAN CARLOS BUITRAGO MORA - Localidad: Bosa	6
#07 - ALEXANDER MORA MURILLO - Localidad: Rafael Uribe Uribe	7
#08 - SUSANA EDITH LUNA HERNÁNDEZ - Localidad: Teusaquillo	8
#09 - EDGAR HERNANDO DEVIA GUZMAN - Localidad: Engativá	20
#10 - MARITZA PEÑA PACHECO - Localidad: Suba	3
#11 - JOSELIN MORA HERNÁNDEZ - Localidad: Antonio Nariño	1
#12 - DIEGO HERRERA ROMERO - Localidad: Suba	3
#13 - ZAIDA MILENA BADILLO SEPÚLVEDA - Localidad: Engativá	7
#14 - JUAN CARLOS CELIS GONZÁLEZ - Localidad: Mártires	3
#15 - HENRY LÓPEZ VILLA - Localidad: Ciudad Bolívar	0
#16 - MARIO DE JESÚS CARDOZO MEJÍA - Localidad: Kennedy	8
#17 - LUZ MARIANA BARRAGÁN CAMARGO - Localidad: Puente Aranda	5
#18 - JOSÉ ARMANDO CORTÉS - Localidad: Santa fe	2
#19 - FLOR COLOMBIA ROCUTS SOTO - Localidad: Suba	6
#20 - LUZ ÁNGELA CUCUNUBÁ MALAGÓN - Localidad: Usme	4
#21 - AIDA MARINA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ - Localidad: Chapinero	4
#22 - MANUEL ANTONIO ESPINOSA G - Localidad: Fontibón	5
#23 - GIOVANNI ALEXANDER PERALTA V - Localidad: Rafael Uribe Uribe	2
#24 - EDEL ZARAY RAMÍREZ LEÓN	5
TOTAL VOTOS RECIBIDOS	122

6- Relación de jueces de paz y reconsideración que NO podían ejercer su derecho al voto y **ESCRUTINIOS**

A continuación, se relacionan las situaciones administrativas de algunos jueces de paz o reconsideración que han fallecido, renunciado o sancionados con remoción del cargo, conforme a las Bases de Datos que maneja este Consejo Seccional:

No.	SITUACION ADMINISTRATIVA	NOMBRE LOCALIDAD	No. CARNÉ REGISTRO DE ABOGADOS	NOMBRE JUEZ PAZ	CÉDULA
1	SANCION REMOCION	SAN CRISTÓBAL	1169	ALFONSO VARGAS ROMERO	79334151
2	RENUNCIÓ	KENNEDY	1688 - RENUNCIA	CARLOS ALBERTO ACUÑA REINA	79624154
3	SANCION REMOCION	PUENTE ARANDA	699	EMMA LIDIA PULIDO MUÑOZ	41526932
4	RENUNCIA	USAQUÉN		JENNIFER JOHANNA URBINA PINEDA	1015433997
5	FALLECIO		QEPD	JESUS DAVID ANGARITA VARGAS	1136884350
6	SANCIONADO REMOCION	KENNEDY		JORGE VARGAS RODRÍGUEZ	19266041
No.	SITUACION ADMINISTRATIVA	NOMBRE LOCALIDAD	No. CARNÉ REGISTRO DE ABOGADOS	NOMBRE JUEZ RECONSIDERACIÓN	CÉDULA
7	RENUNCIO	RAFAEL URIBE URIBE		ROSA MARIA TALERO FRANCO - renuncia	52365648
8	SANCION REMOCION	FONTIBÓN	1155	NELSON CARLOS GONZÁLEZ MARTÍNEZ	17307400

VOTOS QUE SE ANULAN Y SUS CAUSALES:

- A. Se deja constancia que se **ELIMINÓ el voto del Profesional FABIÁN VILLALBA MAYORGA – PRUEBA CONSEJO SECCIONAL**, toda vez que el mismo se efectuó con el único propósito de revisar el mensaje de confirmación y la obtención del archivo PDF que generaba el formulario de Teams una vez los jueces de paz y reconsideración ejercen su voto. El voto se realizó a favor de la candidata #21.



- B. De la relación anterior, los señores ALFONSO VARGAS ROMERO y EMMA LIDIA PULIDO MUÑOZ participaron en el proceso de elección y votación, sin embargo, tienen procesos sancionatorios de remoción de cargo ante la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, los cuales fueron con los antecedentes Nos. CERTIFICADO No. 3677183, y CERTIFICADO No. 3677201 respectivamente.

Estas sanciones serán comunicadas por parte del Consejo Seccional de la Judicatura a la Alcaldía Mayor de Bogotá y demás autoridades o dependencias administrativas del Consejo Superior de la Judicatura para que tome los correctivos correspondientes.

Bajo esas consideraciones se ANULAN los dos (2) votos de cada uno de los señores ALFONSO VARGAS ROMERO y EMMA LIDIA PULIDO MUÑOZ, quienes votaron por los candidatos #8 y #20 respectivamente.

- C. La señora FANNY LEGUIZAMON GOMEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 35467656 votó en dos (2) oportunidades, una por la candidata #8 y otra por la candidata #21. Conforme a las reglas establecidas en el proceso de elección estos **dos (2) votos son ANULADOS**
- D. La señora MERCEDES SANABRIA PINEDA identificada con cédula de ciudadanía No. 41.340.307 confirmada en la hoja de vida, registro de manera errónea el número 41.340.407; esta juez votó una por el candidato #4.

La representante Margarita Herrera vota por ANULACIÓN
El representante Edilberto Hernández vota por ANULACIÓN
Dr. Héctor Peña vota por ANULACIÓN
Dr. Andrés Humberto Gómez por ANULACIÓN
Dr. German Infante por ANULACION

Conforme a las reglas establecidas en el proceso de elección este **voto es ANULADO.**

- E. La señora ANGIE KATHERINE MELO RODRÍGUEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 52980173 NO ESTÁ INSCRITA COMO JUEZ DE RECONSIDERACIÓN, tampoco aparece en la base de datos del Registro Nacional de Abogados. La señora Melo Rodríguez votó por el candidato #09, por tanto, al **no ser juez de reconsideración activa período 2022-2027 el voto es ANULADO.**
- F. El señor OSCAR ROJAS GONZÁLEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79466266 NO ESTÁ INSCRITO COMO JUEZ DE RECONSIDERACIÓN, tampoco aparece en la base de datos del Registro Nacional de Abogados. El señor Rojas votó por el candidato #09, por tanto, al **no ser juez de reconsideración activo período 2022-2027 el voto es ANULADO.**
- G. El señor ROBINSON VELSCO SUÁREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1082155766 NO ESTÁ INSCRITO COMO JUEZ DE PAZ, tampoco aparece en la base de datos del Registro Nacional de Abogados. El señor votó por el candidato #03, por tanto, al **no ser juez de paz activo período 2022-2027 el voto es ANULADO.**
- H. La señora YEIMY RAQUEL NARVÁEZ BARRAGAN identificada con cédula de ciudadanía No. 52236268 votó en dos (2) oportunidades, por el candidato #4. Conforme a las reglas establecidas en el proceso de elección estos **dos (2) votos son ANULADOS**
- I. La juez NELLY CONTRERAS ROJAS con cédula 52.060.667, **voto dos (2) veces por el candidato #24, se ANULAN** estos votos
- J. El señor ÓSCAR W MONROY identificado con cédula 79.301.032, **NO ES JUEZ DE PAZ** voto por #24 se **ANULAN** estos votos.
- K. El juez JAIME DANIEL GRAU SUAREZ identificado con cédula 80739703, **votó por 2 jueces diferentes por los candidatos #09 y #16, razón por la cual estos dos votos deben ser ANULADOS.**
- L. La señora BETSABE GARCÍA DE BARROS identificada con cédula de ciudadanía 41425339, NO ES JUEZ. **Votó por el candidato #17 razón por la cual SE ANULADO.**
- M. El señor Miguel Barros Branch #17 identificado 17.198.495. **Votó por el candidato #17 razón por la cual SE ANULADO**
- N. El señor Víctor Cifuentes Barros #17 identificado 1.034.657268. **Votó por el candidato #17 razón por la cual SE ANULADO.**

Con base en lo anterior se efectúan las **ANULACIONES DE LOS DIECINUEVE (19) VOTOS** a cada candidatos en la base de datos. Esta comprobación se efectuó dos (2) veces para confirmar:



ESCRUTINIOS						
CANDIDATOS A SER REPRESENTANTES	TOTAL VOTOS	ANULADOS	TOTAL VOTOS VALIDOS	SEGUNDA VERIFICACION VOTOS ANULADOS		
#01 - ADLEI JOSE PACHECO LEAÑOS Localidad: Antonio Nariño	3		3			
#02 - MARTHA PATRICIA MESA ZOTO - Localidad: Bosa	1		1			
#03 - WILLIAM SAMACÁ QUIROGA -Localidad: Teusaquillo	5	1	4	1		
#04 - JOSÉ WILLIAM CÁRDENAS ALDANA - Localidad: Rafael Uribe Uribe	12	3	9	1	1	1
#05 - LUZ MARINA BUITRAGO CARREÑO - Localidad: Kennedy	2		2			
#06 - JUAN CARLOS BUITRAGO MORA - Localidad: Bosa	6		6			
#07 - ALEXANDER MORA MURILLO - Localidad: Rafael Uribe Uribe	7		7			
#08 - SUSANA EDITH LUNA HERNÁNDEZ - Localidad: Teusaquillo	8	2	6	1	1	
#09 - EDGAR HERNANDO DEVIA GUZMAN - Localidad: Engativá	20	3	17	1	1	1
#10 - MARITZA PEÑA PACHECO - Localidad: Suba	3		3			
#11 - JOSELIN MORA HERNÁNDEZ - Localidad: Antonio Nariño	1		1			
#12 - DIEGO HERRERA ROMERO - Localidad: Suba	3		3			
#13 - ZAIDA MILENA BADILLO SEPÚLVEDA - Localidad: Engativá	7		7			
#14 - JUAN CARLOS CELIS GONZÁLEZ - Localidad: Mártires	3		3			
#15 - HENRY LÓPEZ VILLA - Localidad: Ciudad Bolívar	0		0			
#16 - MARIO DE JESÚS CARDOZO MEJÍA - Localidad: Kennedy	8	1	7	1		
#17 - LUZ MARIANA BARRAGÁN CAMARGO - Localidad: Puente Aranda	5	3	2	1	1	1
#18 - JOSÉ ARMANDO CORTÉS - Localidad: Santa fe	2		2			
#19 - FLOR COLOMBIA ROCUTS SOTO - Localidad: Suba	6		6			
#20 - LUZ ÁNGELA CUCUNUBÁ MALAGÓN - Localidad: Usme	4	1	3	1		
#21 - AIDA MARINA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ - Localidad: Chapinero (*)	4	2	2	1	1	
#22 - MANUEL ANTONIO ESPINOSA G - Localidad: Fontibón	5		5			
#23 - GIOVANNI ALEXANDER PERALTA V - Localidad: Rafael Uribe Uribe	2		2			
#24 - EDEL ZARAY RAMÍREZ LEÓN	5	3	2	1	1	1
TOTAL	122	19	103	19		

A CONTINUACIÓN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DEL ESCRUTINIO

RESULTADOS DEFINITIVOS POR CANTIDAD DE VOTOS	
CANDIDATOS A SER REPRESENTANTES	Total de votos
#09 – EDGAR HERNANDO DEVIA GUZMAN – Localidad: Engativá	17
#04 – JOSÉ WILLIAM CÁRDENAS ALDANA – Localidad: Rafael Uribe Uribe	9
#07 – ALEXANDER MORA MURILLO – Localidad: Rafael Uribe Uribe	7
#13 – ZAIDA MILENA BADILLO SEPÚLVEDA – Localidad: Engativá	7
#16 – MARIO DE JESÚS CARDOZO MEJÍA – Localidad: Kennedy	7
#06 – JUAN CARLOS BUITRAGO MORA – Localidad: Bosa	6
#08 – SUSANA EDITH LUNA HERNÁNDEZ – Localidad: Teusaquillo	6
#19 – FLOR COLOMBIA ROCUTS SOTO – Localidad: Suba	6



#22 – MANUEL ANTONIO ESPINOSA G – Localidad: Fontibón	5
#03 – WILLIAM SAMACÁ QUIROGA -Localidad: Teusaquillo	4
#01 – ADLEI JOSE PACHECO LEAÑOS Localidad: Antonio Nariño	3
#10 – MARITZA PEÑA PACHECO – Localidad: Suba	3
#12 – DIEGO HERRERA ROMERO – Localidad: Suba	3
#14 – JUAN CARLOS CELIS GONZÁLEZ – Localidad: Mártires	3
#20 – LUZ ÁNGELA CUCUNUBÁ MALAGÓN – Localidad: Usme	3
#05 – LUZ MARINA BUITRAGO CARREÑO – Localidad: Kennedy	2
#17 – LUZ MARIANA BARRAGÁN CAMARGO – Localidad: Puente Aranda	2
#18 – JOSÉ ARMANDO CORTÉS – Localidad: Santa fe	2
#21 – AIDA MARINA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ – Localidad: Chapinero	2
#23 – GIOVANNI ALEXANDER PERALTA V – Localidad: Rafael Uribe Uribe	2
#24 – EDEL ZARAY RAMÍREZ LEÓN	2
#02 – MARTHA PATRICIA MESA ZOTO – Localidad: Bosa	1
#11 – JOSELIN MORA HERNÁNDEZ - Localidad: Antonio Nariño	1
#15 - HENRY LÓPEZ VILLA - Localidad: Ciudad Bolívar	0

Bajo esas condiciones queda elegidos los cinco (5) representantes de los jueces de paz y reconsideración ante el Comité de Coordinación Interinstitucional de la Jurisdicción de Paz del Distrito Capital de Bogotá. D.C, los siguientes candidatos:

CANDIDATOS A SER REPRESENTANTES	total de votos
#09 - EDGAR HERNANDO DEVIA GUZMAN - Localidad: Engativá	17
#04 - JOSÉ WILLIAM CÁRDENAS ALDANA - Localidad: Rafael Uribe Uribe	9
#07 - ALEXANDER MORA MURILLO - Localidad: Rafael Uribe Uribe	7
#13 - ZAIDA MILENA BADILLO SEPÚLVEDA - Localidad: Engativá	7
#16 - MARIO DE JESÚS CARDOZO MEJÍA - Localidad: Kennedy	7

Por unanimidad todos los auditores invitados aprobaron los resultados de la elección.

7- Comentarios adicionales:
<p>La juez Margarita Herrera Plazas precisa la importancia de la participación de las mujeres como integrantes del Comité, toda vez que en los resultados obtenido solo quedó elegida una juez.</p> <p>Aunado a lo anterior refiere sobre las personas que no son jueces y por tanto no debían votar, en el sentido de compulsar las copias a las autoridades pertinentes.</p> <p>Dr. Héctor Peña precisa que ya hay una mujer y que no le parece necesario efectuar compulsa ya que los votos fueron anulados.</p> <p>El representante Edilberto Hernández, Dr. Andrés Humberto Gómez por ANULACIÓN y Dr. German Infante están de acuerdo a lo señalado por el señor Magistrado.</p> <p>Por mayoría se mantiene la representación de la juez elegida y no se compulsarán copias a autoridades.</p> <p>SE DA POR CERRADA LA SESIÓN y se precisa que se le informarán los resultados a todos los jueces de paz por los canales institucionales y copia de esta acta será remitida a los asistentes a esta reunión.</p>
8- Cierre de Agenda – Videograbación en custodia del Consejo Seccional

HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO
Presidente Comité Interinstitucional de la Jurisdicción de Paz en Bogotá